

Voales: Don Luis Janez Escalada, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Jesús Fermín Rosel Remírez, Catedrático de la Universidad «Jaume I», de Castellón, y don Salvador Algarabel González, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal-Secretaria: Doña María Araceli Maciá Antón, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jaime Arnau Gras, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Doña M. Teresa Anguera Argilaga, Catedrática de la Universidad de Barcelona; doña M. Concepción San Luis Costas, Catedrática de la Universidad de La Laguna, y don Juan Alfonso Sánchez Bruno, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal-Secretaria: Doña M. Isabel Barbero García, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

12831 RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2000, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado de esta Universidad, convocado por Resolución del día 26 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto).

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 8, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Illes Balears, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Palma, 13 de mayo de 2000.—El Rector, P. D. (FOU 148), el Vicerrector de Profesorado y Departamentos, José Servera Baño.

ANEXO QUE SE CITA

Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Antropología Social». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 474. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Ricardo Sanmartín Arce, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don José Alberto Galván Tudela, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Gonzalo Sanz Casas, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y don Francisco Checa Olmos, Profesor titular de la Universidad de Almería.

Vocal-Secretaria: Doña Beatriz Monco Rebollo, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Jesús Buxó i Rey, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Con Jesús Azcona Mauleón, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Juan Agustín Santana Talavera, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y doña Alida Carloni Franca, Profesora titular de la Universidad de Huelva.

Vocal-Secretario: Don Mikel Azurmendi Inchausti, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

12832 RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2000, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca y Archivos de la Universidad de Burgos.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2 e) de la misma, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca y Archivos de la Universidad de Burgos, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir seis plazas de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca y Archivos de la Universidad de Burgos por el sistema general de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación: La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y las bases de esta convocatoria.

1.3 El programa que ha de regir las pruebas es el que figura en el anexo I de la presente convocatoria.

1.4 El procedimiento de selección será el de concurso-oposición. El desarrollo del proceso selectivo es el que figura en el anexo II de la presente convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y en particular:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24) y en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), por el que se regula el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.

d) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller Superior o Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

2.2 Todos los requisitos exigidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia, que se facilitará en el Registro General de la Universidad de Burgos (edificio del Hospital del Rey-Rectorado) en la Subdelegación del Gobierno de Burgos. También podrá ser utilizado el modelo oficial aprobado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública. A la instancia se acompañara una fotocopia del documento nacional de identidad.